

# **DECRETOS**

## **DECRETO N°151, 18 de Febrero de 2010.-**

Otorgar a la señora Liliana Beatriz CISMONTI (D.N.I. N°17.145.411) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro CARNICERIA y DESPENSA en el local ubicado en Bv. V. Sarsfield N°799 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para quince (15) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

## **DECRETO N°152, 18 de Febrero de 2010.-**

Aceptase a partir del día primero de febrero del año 2010, la renuncia presentada, por el Prof. Milton VÁZQUEZ al cargo de Director de Cultura de la Universidad Popular.-

Encomiendase a partir del día primero de febrero de 2010, al Director Ejecutivo de la Universidad Popular, Sr. Normand ARGARATE, la atención de la Dirección de Cultura de dicha repartición, sin perjuicio de las tareas que le son propias.-

Otorgase al Director Ejecutivo de la Universidad Popular, a cargo de la Dirección de Cultura, Sr. Normand ARGARATE el Adicional Especial del treinta por ciento (30%) conforme artículo 15° de la Ord. N°5.473.-

Expresar al Prof. Milton Vázquez el agradecimiento y reconocimiento de este Departamento Ejecutivo por su labor desempeñada durante el periodo de su gestión a cargo.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

## **DECRETO N°153, 18 de Febrero de 2010.-**

Otorgar al señor Alberto Adolfo MAESTRE (D.N.I. N°11.785.530) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro salón de fiestas y venta de bebidas con y sin alcohol en el local ubicado en calle Periodistas Argentinos N°750 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para cincuenta (50) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°154, 18 de Febrero de 2010.-**

Otorgar al señor BLANCO, Rodrigo Martín (D.N.I. N°32.317.219) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de fábrica, elaboración de sándwich, venta al paso de sándwich, venta de helados sofá, y venta de bebidas con y sin alcohol en el local ubicado en calle José Ingenieros N°44 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para diez (10) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°155, 18 de Febrero de 2010.-**

Otorgar a la señora PONCE, Mirta Graciela (D.N.I. N°18.156.426) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro bar, venta de bebidas con y sin alcohol en el local ubicado en calle Salta N°2390 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para siete (07) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°156, 18 de Febrero de 2010.-**

Otorgar a la señora Paola PAGANI (D.N.I. N°27.805.188) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de venta de pan, demás productos de panadería, venta de productos alimenticios en general, almacén, verdulería, venta de bebidas con y sin alcohol en el local ubicado en calle Arenales N°1170 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para cuatro (04) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°157, 18 de Febrero de 2010.-**

Otorgar al señor Carlos Alberto DEMARÍA (D.N.I. N°8.578.963) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro Bar-Café- Venta de bebidas con y sin alcohol en el local ubicado en Ruta Nacional N°9 Km.554de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para trece (13) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°158, 18 de Febrero de 2010.-**

Otorgar a la señora GRAGLIA Paola Jacqueline (D.N.I. N°23.697.821) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de despensa, kiosco, verdulería y venta de bebidas con y sin alcohol en el local ubicado en calle Salta N°786 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para (05) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°159, 18 de Febrero de 2010.-**

Otorgar al señor LADRON DE GUEVARA, Claudio (D.N.I. N°18.158.039) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro de bar, café, venta de bebidas con y sin alcohol en el local ubicado en calle Mendoza N°1215 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita, se establece para (33) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico,

según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001 y su modificatoria 6.019.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°160, 18 de Febrero de 2010.-**

Otorgue a la Asociación Mutual Productores de Servicios Generales (A.M.P.G.S.) CUIT N°30.70987542-2, la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro Mutual, en el local ubicado en calle General Paz N°175, de esta ciudad, con una carga ocupacional de 56 personas.-

Concédase a la Asociación Mutual Productores de Servicios Generales (A.M.P.G.S.) CUIT N°30.70987542-2 la exención del pago de la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto al día de la solicitud.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°161, 19 de Febrero de 2010.-**

Confirmase a partir del 01 de enero del corriente año, la estabilidad laboral en el cargo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 12° y 13° del Estatuto para el Personal Municipal ratificado por Ordenanza N° 5.759, de los agentes que se detallan en el anexo I que se integra al presente formando parte del mismo.-

FDO.- Lic. Mónica Graciela Lazos – Sec. de Desarrollo Humano; Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°162, 19 de Febrero de 2010.-**

DISPONGASE la baja con efecto al primero de febrero de dos mil diez (01-02-2010) del agente municipal Miguel Ángel LEDESMA (D.N.I N°14.665.217 – Leg. N°247) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (Ley. N°8024) y sus normas reglamentaria, complementarias y modificatorias), según Resolución N°296230 de fecha 09 de diciembre de 2009 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba, por el término de veinte meses (20) cuyo vencimiento operará el día treinta de septiembre de dos mil once (30-09-2011).-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°163, 19 de Febrero de 2010.-**

Practíquese la investigación administrativa sumaria correspondiente a los fines de esclarecer los hechos narrados en el informe efectuado por la señora Secretaria de Desarrollo Humano, Farm. Mónica Lazos al que se

acompaña los informes producidos por los directivos, enfermeros y galeno del Hogar de Ancianos Municipal, Dr. Velo de Ipola.-

Encomiendase al señor Asesor Letrado adjunto de esta Municipalidad, Dr. Mauricio Buriq y a quien éste designe la tarea de investigador, a los fines de que realice las pericias que crea pertinente para dilucidar los hechos narrados oportunamente.-

FDO.- Dr. Mauro G. Beltrami – Sec. Legal y Técnico; Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°164, 19 de Febrero de 2010.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Guillermo Alberto SOLDAVINI de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°165, 19 de Febrero de 2010.-**

Téngase como Unidad Ejecutora Municipal de la Obra Programa Federal de Construcción de Viviendas, Techo Digno, obra de 250 viviendas para la ciudad de Villa María, al Instituto Municipal de Inversión creado por Ordenanza 5.894 con las funciones, atribuciones y obligaciones que resulten del instrumento de su creación (Ordenanza 5.894) y a lo establecido en el Programa Federal de Construcción de Viviendas, Techo Digno.-

Póngase a disposición del Instituto Municipal de Inversión para que le asista en su gestión como Unidad Ejecutora Municipal de la obra referida, a la señora Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, Sra. Silvia Cuello, y a las personas que dicho Instituto determine.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°166, 19 de Febrero de 2010.-**

TRANSFIERASE de la Cuenta N° 9247/0 denominada “MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA”, la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$6.719.70) correspondiente al mes de noviembre de 2009 y la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$18.956,40) por el mes de diciembre de 2009, correspondiente al treinta por ciento (30%) de los importes líquidos percibidos por la Sub Dirección de Infraestructura (Gas por Redes), en el mes de agosto de 2006, a la cuenta N°9313/8 del Instituto Municipal de Vivienda, del Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Villa María.-

FDO.- Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°167, 19 de Febrero de 2010.-**

Revocase la habilitación otorgada por Decreto N°1615 de fecha 04 de diciembre de 2006 a la señora Ana Verónica SARMIENTO, para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro Bar – Cafetería (hasta diez mesas) en el local ubicado en calle Corrientes N°513 de esta ciudad.-

Intímase a la señora Ana Verónica SARMIENTO para que cese las actividades que viene desarrollando en el local de referencia, bajo apercibimiento de proceder a la clausura del mismo.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sabetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°168, 22 de Febrero de 2010.-**

Librase orden de pago a favor del Instituto Municipal de Inversión, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$18.596,42) correspondiente al 50% de los Derechos de Construcción recaudados por el Municipio en el mes de diciembre de 2009.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°169, 22 de Febrero de 2010.-**

Librase orden de pago a favor del Instituto Municipal de Inversión, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$16.835,78) correspondiente al 50% de los Derechos de Construcción recaudados por el Municipio en el mes de enero del año en curso.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°170, 22 de Febrero de 2010.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora María Florencia LINGUA la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°171, 22 de Febrero de 2010.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Martín Miguel Conti de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°172, 22 de Febrero de 2010.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para ser afectado al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la razón social EDILYC S.A. de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°173, 22 de Febrero de 2010.-**

Confirmase a partir del 01 de diciembre del año 2009, la estabilidad laboral en el cargo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 12° y 13° del Estatuto par el Personal Municipal ratificado por Ordenanza N° 5.759, de los agentes que se detallan en el anexo I que se integra al presente formando parte del mismo.-

FDO.- Lic. Mónica Graciela Lazos – Sec. de Desarrollo Humano; Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°174, 24 de Febrero de 2010.-**

Otorgase a favor de la Asociación Comunitaria de la Biblioteca Mariano Moreno, un subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600.-) mensuales desde enero a diciembre del año en curso a los fines de dar funcionamiento al espacio INCCA.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°175, 24 de Febrero de 2010.-**

Otorgase a la señora FRESIA, Elba E. (D.N.I. N°4.772.148), un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) en concepto de ayuda económica, para con los gastos de rehabilitación que debe realizarse en una de sus rodillas.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°176, 24 de Febrero de 2010.-**

Otorgase a la Cooperativa de Trabajo 7 de Febrero Ltda., un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (\$2.662,00.-) que será destinado como ayuda económica para colaborar con los gastos que demande la reparación de la Bomba Inyectora de la Pala Mecánica de aquella, habida cuenta la necesidad de contar con dicha herramienta en perfecto estado de uso.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°177, 24 de Febrero de 2010.-**

Líbrase orden de pago a la Universidad Popular por la suma de Pesos Quinientos (\$500,00) que será destinado a cubrir al pago mensual de la tallerista Ana CHAVEZ, desde enero hasta agosto, encargada de la confección de los trajes para la batucada del B° Los Olmos.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°178, 24 de Febrero de 2010.-**

Prorrogase hasta el día 31 de marzo del corriente año (31/03/2010) el vencimiento del pago de contado de la Contribución que incide sobre los Rodados y la Tasa por Servicios a la Propiedad, en virtud de lo detallado en el considerando del presente decreto.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°179, 24 de Febrero de 2010.-**

Líbrase orden de pago a favor del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE (\$315,00) que será destinada al pago de la publicación de la Ordenanza N°6.174 que se especifica en el considerando del presente decreto.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Mauro G. Beltrami – Sec. Legal y Técnico; Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°180, 25 de Febrero de 2010.-**

Apruébase la Póliza de Seguro de Caucción N°000684623 de fecha 5 de febrero de 2010 emitida por CHUBB ARGENTINA DE SEGUROS S.A. presentada por la empresa SUPERCEMENTO SAIC-POLAN S.A. UTE a favor de la Municipalidad de Villa María, por un monto de hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000).-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°181, 25 de Febrero de 2010.-**

Otorgase al señor Aldo INVERNIZZI, en carácter de Presidente del Club Villa María Voley de nuestra ciudad, un subsidio de PESOS CIEN MIL (\$100.000) en concepto de ayuda económica, para cumplir con el calendario de partidos que exige la competencia y cubrir los gastos que implica la participación en tan importante torneo.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°182, 25 de Febrero de 2010.-**

Constitúyase en el ámbito de la Secretaría de Economía y Finanzas y a cargo de su titular, el fondo compensatorio creado por el artículo 5° de la Ordenanza N°6.183.-

Destínase la cuenta corriente N°56581/8 del Banco Nación para el movimiento de los recursos del Fondo que se constituye por el artículo primero.-

Dispónese que la provisión de recursos al fondo que se constituye por el artículo primero, se haga por el Estado Municipal, en cada oportunidad en que la EMPTUSE, solicite compensación, acreditando los extremos que la Ordenanza prevé, y por los montos que en cada caso resultan necesarios.-

Aféctese para la constitución y mantenimiento del fondo que se constituye por el artículo primero, los recursos generales de la Administración Municipal.-

Impútese el gasto que signifique la provisión de recursos que el estado Municipal, haga al Fondo que crea, en cada oportunidad, en que se haga la provisión a las partidas presupuestarias que corresponda en atención a la naturaleza del mismo.-

Dispónese que la EMPTUSE, al solicitar compensación con recursos del fondo que se constituye por el artículo primero, deberá acreditar el desfase mediante análisis de costos y recursos certificado por profesional responsable y visado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°183, 25 de Febrero de 2010.-**

DISPONGASE la baja con efecto al día primero de marzo de dos mil diez (01-03-2010) del agente municipal Ivana Verónica CHIALVO (D.N.I N° 27.108.839 – Legajo Personal N°9189) para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez en forma provisoria (Ley. N°8024) y sus normas reglamentarias, complementarias y modificatorias por el término de veinte (20) meses, según Resolución N°296.234 de fecha 09 de diciembre de 2009 de la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba, cuyo vencimiento operará el día 31-10-2011.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales - Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°184, 25 de Febrero de 2010.-**

EXPROPIASE los lotes de terreno que catastralmente se designan como C:02 - S:02 – Mz:8 – P:6,7 y parte de las parcelas 2,4,5 y 12 de la Mz Of. N° 47 – L. Of. 9, 10, 5, 7, 8 y 3, respectivamente, y que en el Registro General de la Propiedad se encuentran inscriptos a nombre de la Compañía Argentina de Seguros “La Rural”, bajo el Protocolo de Dominio n° 149, Folio 97 del año 1905, que fueran declarados de utilidad pública y

sujeto a expropiación por Ordenanza n° 6.133, promulgada por el D.E.M. mediante Decreto n° 1432, de fecha 06 de octubre de 2.009.-

PROCEDASE a la ejecución y cumplimiento de la Ordenanza n° 6.133 y, a la concertación directa y avenimiento previsto por los arts. 11, 14 y 15 de la Ley 6.394, ofrézcase a los titulares registrales de las fracciones de terreno a expropiar en concepto de indemnización, el importe de pesos quince por metro cuadrado (\$15,00 x mt<sup>2</sup>), en función de lo expresado en los considerandos del presente acto administrativo.-

PROCEDASE a publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en los Diarios locales, por el término de ley, para que dentro de los cinco (5) días hábiles de la última publicación manifiesten fehacientemente – los propietarios - la aceptación o rechazo de la propuesta oficial, bajo apercibimiento de que, para el caso de rechazo, proceder a iniciar las acciones judiciales pertinentes para concretar la expropiación de manera directa -

INSTRUYASE a la Asesoría Letrada Municipal para que en caso de rechazo de la propuesta formulada proceda a incoar las acciones judiciales pertinentes, conforme arts. 20 y ss de la Ley de Expropiación de la provincia de Córdoba.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°185, 05 de Marzo de 2010.-**

Librase orden de pago a favor de la Secretaria de Coordinación General y Desarrollo Urbano de esta Municipalidad, por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$14.500), destinada al pago de los derechos de DIPAS, según lo descripto en los considerandos precedentes.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°186, 05 de Marzo de 2010.-**

Otorgase a la señora Ana Manuela CHAVEZ (D.N.I. 4.214.195) un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) que será destinado como ayuda económica.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°187, 05 de Marzo de 2010.-**

Otorgase a la señora Cristina del Valle PEREZ (D.N.I. 18.158.316) un subsidio de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) que será destinado como ayuda económica.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°188, 05 de Marzo de 2010.-**

Líbrase orden de pago a la Universidad Popular, por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200) que serán utilizados para abonar derechos de autoría por reproducción de fonogramas o ejecución en la vía pública en la entidad AADICAPIF.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°189, 05 de Marzo de 2010.-**

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°6.169, efectúese transferencia correspondiente al mes de enero de 2010 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°190, 05 de Marzo de 2010.-**

**OTORGAR** la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Catamarca N°1798 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN GENERAL, VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS, de propiedad de la señora Norma Beatriz DALMASSO (D.N.I.N°20.208.918), se anexe el rubro “VERDULERIA”.

**OTORGAR** a la recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Art. 1° Ordenanza N°4.758, Decreto Reglamentario N°44 de fecha 11 de enero de 2001 y modificatoria 6.019.

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°191, 05 de Marzo de 2010.-**

Hacer lugar al pedido formulado por la señora Inés Susana GONZÁLEZ (D.N.I. N°12.145.270) y en consecuencia declarar prescriptos los periodos 1°/1992, 1°/1993 a 2°/2002, correspondiente a la Contribución que incide sobre los Cementerios, respecto de la Cuenta N°14011.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°192, 05 de Marzo de 2010.-**

DECLARANSE prescriptos los periodos 2°-3°-5°-6°/1993 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°11576.000, propiedad de la señora Susana Beatriz RESTAGNO.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°193, 05 de Marzo de 2010.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°-4°-5°/1989, 2° a 6°/1990, 1°/1991 a 4°/1997, 2°-3°-5°-6°/1998, 2° a 6°/1999, 2°-4°-5°/2000 y 2°/2001 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°26494.000, propiedad del señor Miguel Ángel FONSECA (D.N.I. N°7.824.745).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°194, 05 de Marzo de 2010.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1989 al 4°/1996 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°8499.000, propiedad del señor Luis Juan Bautista VANTESON (D.N.I. N°6.422.954).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°195, 05 de Marzo de 2010.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1986 al 6°/1998 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6631.000, propiedad de la señora Beatriz Irene CARDEGNA (D.N.I. N°6.267.190).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°196, 05 de Marzo de 2010.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1999 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6595.000, propiedad de la señora Ana Verónica PIECHENSTAINER (D.N.I. N°22.794.583).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°197, 05 de Marzo de 2010.-**

DECLARANSE prescriptos las cuotas N°23 a la N°46 del plan de pago N°20-5511 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°5604.000, propiedad de la señora Lidia Mercedes PISTÓNI (L.C. N°3.763.141).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°198, 05 de Marzo de 2010.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1987 a 2°/1988, 4°/1988 a 2°/1989, 3°/1990, 6°/1991 a 1°/1993, 5°/1993 a 2°/1995 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta

Nº19901-017, propiedad de la señora Silvia María CABALLERO (D.N.I. Nº10.2251.565).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO Nº199, 05 de Marzo de 2010.-**

Hacer lugar a lo solicitado por la señora Vanesa Elizabeth CABRERA.-

Declaranse prescriptos los periodos 4º/1995 a 6º/1998 del Impuesto a los Automotores, correspondientes al vehículo dominio RDH-157, propiedad de la recurrente.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO Nº200, 05 de Marzo de 2010.-**

Hacer lugar a lo solicitado por el señor Pablo David SERRANO.-

Declaranse prescriptos los periodos 4º/1992 a 5º/1992 del Impuesto a los Automotores, correspondientes al vehículo dominio TKO-000, propiedad de la recurrente.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO Nº201, 05 de Marzo de 2010.-**

Declarar a favor del señor Miguel Ángel TYMOSZCZUK (D.N.I. Nº10.719.014) exención de de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa e Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble ubicado en calle San Luis Nº111 de esta ciudad, empadronado en la cuenta Nº3621-000, con efecto retroactivo al día 05 de julio de 2002.-

Ordenar a la Dirección de Procuración tome razón y actúe en consecuencia respecto de las actuaciones judiciales iniciadas.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO Nº202, 05 de Marzo de 2010.-**

Hacer lugar parcialmente a la exención de pago del Impuesto a los Automotores a favor del vehículo Citroen Xsara Picasso, 1.6 I dominio GQW-664, solicitado por el señor Roque Antonio SAADI (D.N.I. Nº12.391.420) por el periodo fiscal 2009 y mientras no se modifiquen las circunstancias que motivaron su otorgamiento (Art. IX inc. 5 Ordenanza Nº4.316).-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO Nº203, 05 de Marzo de 2010.-**

Librase orden de pago a favor del Instituto Municipal de Inversión, por la suma de PESOS QUINIENOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS (\$568.900,00) el que será aplicado al proyecto de construcción del Centro

de Innovación Tecnológica y Procesos Productivos en el marco de la Ordenanza N°6.092 y decreto N°1305/09.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°204, 05 de Marzo de 2010.-**

Procédase a la venta en pública subasta de los motovehículos y automotores que se detallan en el inventario que como Anexo I forma parte del presente.-

Comuníquese a los Juzgados Administrativos de Faltas de esta Municipalidad para que se abstengan de reintegrar los motovehículos y automotores que se detallan en el referido anexo, a quienes resultan hoy ser sus titulares de dominio, sin antes oblar ante el mismo Juzgado, el costo de los trámites y la Comisión ficta de los martilleros actuantes.-

Notifíquese a los titulares de dominio de los motovehículos y automotores a subastar, que en el plazo de cinco (5) días y previo pago de los gastos que se detallan en el artículo anterior, podrán recuperar el mismo, bajo apercibimiento de continuar con el trámite de subasta dispuesto en el presente.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales - Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°205, 09 de Marzo de 2010.-**

Otorgase a la Asociación de Síndrome de Down de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000.-) que será destinado para contribuir con los gastos de organización de la jornada de integración que se realizara el día 14 de marzo del corriente año en la Mediateca Municipal respecto del Día Internacional del Síndrome de Down

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°206, 11 de Marzo de 2010.-**

Líbrase orden de pago a favor del E.N.I.N.D.E.R. por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$4.870.420,61).-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°207, 11 de Marzo de 2010.-**

Líbrase orden de pago a favor del Sr. Fernando José BRUNSTEIN, D.N.I. N°04.414.520, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$355,87), que serán destinados a abonar los impuestos devengados por los gastos que en concepto de pasajes ha tenido que efectuar en su carácter de consultor en el marco de la ejecución del convenio subsidiario de transferencia de

recursos de la Municipalidad de Villa María, Provincia de Córdoba – Estudio I.E.G119, suscripto con fecha 13/08/2008 y que fuera oportunamente ratificado por Ordenanza N°6.005.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz – Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°208, 11 de Marzo de 2010.-**

Declárase la caducidad de la habilitación otorgada, por Decreto N°2148 de fecha 29-12-2008, al señor Cristian Humberto COMBA (D.N.I. n°30.507.644) para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro Bar Confeitería y Venta de Bebidas Alcohólicas y no Alcohólicas en el local ubicado en Avenida Leandro N. Alem N°146, de esta ciudad.-

Intímase al señor Cristian Humberto Comba, para que cese las actividades que viene desarrollando en el local de referencia, bajo apercibimiento de proceder a la clausura del mismo.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, - Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°209, 11 de Marzo de 2010.-**

Declárase la caducidad de la rehabilitación otorgada, por Resolución de fecha 12-03-2004, al señor José Antonio MENA (D.N.I. n°22.078.757) para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro Bar Buffet y Venta de Bebidas Alcohólicas y no Alcohólicas en el local ubicado en Avenida Savio esquina Madrid, de esta ciudad.-

Intímase al señor José Antonio MENA, para que cese las actividades que viene desarrollando en el local de referencia, bajo apercibimiento de proceder a la clausura del mismo.-

FDO.- Prof. Rafael Oscar Sachetto, Sec. de Gobierno y Relaciones Institucionales, - Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°210, 11 de Marzo de 2010.-**

Por intermedio de Contaduría General, procédase a librar orden de pago a favor del Señor Víctor Manuel CORTEZ, Martillero Público M.P. 05-1078, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$374,30) en concepto de reintegro de los gastos originados por el traslado a la ciudad de Buenos Aires ante la D.N.R.A.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo Luis Accastello – Intendente.

**DECRETO N°211, 11 de Marzo de 2010.-**

Ratificase en todos sus términos las Actas-Acuerdos celebradas entre la Municipalidad de Villa María, representada por el Sr. Presidente del Concejo Deliberante de esta ciudad a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, Dn Marcelo Javier Suppo y los concesionarios, Sres. José

Arnoldo FASSI, Gonzalo CASTILLO y Elvio José MARITANO, con fecha 18 de enero de 2010.-

Prorrogase por un año el contrato de concesión suscripto oportunamente con el Sr. Roberto GENOVESE, a contar del día 01 de febrero de 2010, debiéndosele notificar copia del presente decreto.-

FDO.- Cra. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Dr. Héctor Guillermo Muñoz - Sec. de Coordinación General y Desarrollo Urbano, - Sr. Eduardo Luis Accastello - Intendente.

**DECRETO N°212, 11 de Marzo de 2010.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Subsecretaria de ordenamiento Urbano, procédase a hacer entrega al señor Héctor Hugo BUFFA de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello - Intendente.-

**DECRETO N°213, 11 de Marzo de 2010.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Subsecretaria de ordenamiento Urbano, procédase a hacer entrega a la razón social L&L VARTALITIS S.A. de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello - Intendente.-

**DECRETO N°214, 11 de Marzo de 2010.-**

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Subsecretaria de ordenamiento Urbano, procédase a hacer entrega al señor Eduardo Daniel SANCHEZ de la copia pertinente

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello - Intendente.-

**DECRETO N°215, 12 de Marzo de 2010.-**

Otorgase a la señora Marta Griselda RAMÍREZ, D.N.I. N°11.527.751, un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) que será destinado como ayuda económica para colaborar con los gastos de subsistencia del grupo familiar de la Sra Marta Griselda Ramírez, D.N.I. N°11.527.751, quien junto a su familia se encuentra atravesando una situación de riesgo social que le imposibilita vivir con dignidad.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello - Intendente.-

**DECRETO N°216, 12 de Marzo de 2010.-**

Otorgase al señor Anibal Javier ATENCIO, D.N.I. N°27.757.418, un subsidio de PESOS SETECIENTOS (\$700) que será destinado como ayuda económica para colaborar con los gastos de subsistencia y medicación del beneficiario, quien junto a su familia, se encuentra atravesando una difícil situación económica.-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°217, 12 de Marzo de 2010.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25856.000, propiedad del señor Carlos Alfredo GRISONI (D.N.I. N°6.603.513).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°218, 12 de Marzo de 2010.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25857.000, propiedad del señor Carlos Alfredo GRISONI (D.N.I. N°6.603.513).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°219, 12 de Marzo de 2010.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 hasta 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25864.000, propiedad del señor GRISONI, Carlos Alfredo (D.N.I. N°17.145.423).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

**DECRETO N°220, 12 de Marzo de 2010.-**

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 hasta 6°/1994 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25865.000, propiedad del señor GRISONI, Carlos Alfredo (D.N.I. N°17.145.423).-

FDO.- Cr. Verónica Navarro Alegre - Sec. Economía y Finanzas, Sr. Eduardo L. Accastello – Intendente.-